

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41324** PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 216/2010, por auto de 27 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Estructuras Carballiño, S.L., con CIF B36532299, con domicilio en Polígono Industrial de Castro, Parcela C-36518-Dozón-Pontevedra, cuyo centro de principal intereses coincide con su domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 28 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100087512-1